



**UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ**
"Para el Desarrollo Humano"

LEY N° 3487/08

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 029/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD "HISPANO-GUARANÍ", PARA EL DESARROLLO HUMANO.

-1-

San Juan Bautista, Misiones, 25 de marzo de 2026

VISTO: El Expediente D.G.C.UHG. N° 024/2026 de fecha 24/03/2026, y la necesidad de contar con un Mecanismo de Orientación Académica de la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO: La Ley de la Nación N° 3487/08 que crea la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, su Carta Orgánica que establece que; es atribución del Consejo Superior Universitario adoptar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad.

Que, es necesario contar con un Mecanismo de Orientación Académica de la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, en concordancia a sus fines y objetivos.

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, en atención a las Leyes y la normativa señalada es la Jurisdicción encargada y responsable de la aplicación de la Presente Resolución.

POR TANTO, EN USO DE SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD "HISPANO - GUARANÍ"
PARA EL DESARROLLO HUMANO
RESUELVE**

Artículo 1°.- APROBAR, el Mecanismo de Orientación Académica de la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, conforme al Anexo, el cual forma parte de la Presente Resolución. -----





**UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ**
"Para el Desarrollo Humano"

LEY N° 3487/08

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 029/2026

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA DE LA
UNIVERSIDAD "HISPANO-GUARANÍ", PARA EL DESARROLLO HUMANO.**

-2-

Artículo 2°.- COMUNICAR, a las instancias que correspondan y cumplido archivar en el
registro de la Universidad. -----



Alexandra Caballero Clari
Od. Alexandra Caballero Clari
Secretaria General
Universidad Hispano-Guaraní



Edith Clari de Caballero
Prof. Dra. Edith Clari de Caballero
Rectora
Universidad Hispano-Guaraní





MECANISMO DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA

Universidad “Hispano-Guaraní”, Para el Desarrollo Humano



LEY 3487/08

UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	4
1. MARCO NORMATIVO	4
2. FUNDAMENTO ESTRATÉGICO.....	4
3. OBJETIVO GENERAL.....	5
3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
4. ENFOQUE DE INTERVENCIÓN POR NIVELES.....	5
5. MOMENTOS CRÍTICOS DE INTERVENCIÓN.....	8
6. PROCEDIMIENTO OPERATIVO.....	9
7. GESTIÓN Y TRAZABILIDAD DIGITAL	12
8. INDICADORES INSTITUCIONALES.....	12
9. METAS INSTITUCIONALES	13
10. EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA	13
11. ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL.....	14





LEY 3487/08

UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

MECANISMO DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA

2026





LEY 3487/08

UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

PRESENTACIÓN

El presente Mecanismo Institucional de Orientación Académica constituye un sistema formal, articulado, sistemático y evaluable, incorporado al Sistema de Aseguramiento de la Calidad Académica de la Universidad Hispano-Guaraní en el marco de la política académica y evaluativa. Su finalidad es acompañar de manera integral y continua las trayectorias formativas del estudiantado, contribuyendo a la permanencia, el desempeño académico y el egreso oportuno.

Este mecanismo se articula con los sistemas institucionales de detección temprana, bienestar universitario y apoyo académico, garantizando coherencia con el perfil de egreso y los estándares formativos establecidos en cada carrera.

1. MARCO NORMATIVO

El presente Mecanismo Institucional de Orientación Académica se sustenta en la Constitución Nacional de la República del Paraguay, que garantiza el derecho a la educación en condiciones de igualdad y sin discriminación. Asimismo, se enmarca en la Ley N.º 4995/2013 de Educación Superior, que establece la responsabilidad de las instituciones universitarias de asegurar calidad, permanencia y egreso oportuno del estudiantado. Se articula con la Ley N.º 5136/2013 de Educación Inclusiva, que promueve la eliminación de barreras y el acompañamiento académico oportuno. El mecanismo responde a los criterios de calidad establecidos por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), particularmente en lo referido a políticas de apoyo estudiantil, permanencia y mejora continua. De igual manera, se alinea con el Estatuto y Reglamentos Académicos institucionales vigentes, consolidando su carácter formal, sistemático y evaluable dentro del sistema de aseguramiento de la calidad universitaria.

2. FUNDAMENTO ESTRATÉGICO

La orientación académica es concebida como una política institucional orientada a:

- Facilitar la adaptación universitaria.
- Reducir la deserción.
- Fortalecer la autonomía académica.
- Promover el desarrollo profesional.



El mecanismo se alinea con los criterios de calidad establecidos por ANEAES, particularmente en lo referente a permanencia estudiantil, acompañamiento académico y mejora continua.

3. OBJETIVO GENERAL

Garantizar un sistema institucional de orientación académica integral que promueva la permanencia, el rendimiento académico y el desarrollo profesional del estudiante durante toda su trayectoria universitaria.

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. **Implementar un sistema de orientación académica preventiva y diferenciada**, que permita identificar oportunamente necesidades académicas, administrativas o personales que puedan afectar la trayectoria formativa del estudiante.
2. **Fortalecer la permanencia y el rendimiento académico**, mediante acciones sistemáticas de asesoría, seguimiento y acompañamiento que favorezcan la regularización, la continuidad de estudios y el egreso oportuno.
3. **Monitorear y evaluar el impacto del mecanismo de orientación académica**, a través de indicadores institucionales vinculados a permanencia, deserción y satisfacción estudiantil, promoviendo procesos de mejora continua dentro del sistema de aseguramiento de la calidad.

4. ENFOQUE DE INTERVENCIÓN POR NIVELES

El mecanismo contempla tres niveles de intervención:

Nivel I – Orientación Preventiva Universal

Dirigida a todos los estudiantes como estrategia institucional de acompañamiento general.

Comprende jornadas de inducción, talleres formativos, asesorías informativas y orientación académica básica.

Su finalidad es facilitar la adaptación universitaria, fortalecer hábitos de estudio y prevenir dificultades académicas tempranas.

Nivel II – Orientación Focalizada

Dirigida a estudiantes que presentan indicadores de riesgo académico moderado o dificultades específicas en su desempeño.

Incluye entrevistas individuales, planificación académica personalizada y seguimiento periódico por parte de la Coordinación correspondiente.

Su objetivo es intervenir oportunamente para evitar el rezago, la repetición o la deserción.

Nivel III – Acompañamiento Intensivo

Dirigido a estudiantes con riesgo académico alto o situaciones complejas de carácter académico, personal o socioeconómico.

Implica intervención interdisciplinaria, derivación a áreas especializadas y seguimiento sistemático con plan de acción definido.

Busca garantizar la permanencia y recuperación académica mediante apoyo integral y sostenible.





MATRIZ DE NIVELES DE INTERVENCIÓN

Nivel de Intervención	Población Objetivo	Tipo de Acción	Responsable Principal	Evidencia	Resultado Esperado
Nivel I Orientación Preventiva Universal	- Todos los estudiantes	Inducción académica, talleres formativos, asesorías generales, orientación normativa	Dirección de Carrera / Secretaría Académica	Registro de participación, actas, listas de asistencia	Adaptación adecuada a la vida universitaria y fortalecimiento de hábitos académicos
Nivel II Orientación Focalizada	- Estudiantes con riesgo académico moderado	Entrevista individual, planificación académica personalizada, seguimiento periódico	Coordinación Académica / Dirección de Carrera	Ficha de orientación, plan de mejora, informe de seguimiento	Regularización académica y prevención del rezago
Nivel III Acompañamiento Intensivo	- Estudiantes con riesgo académico alto o situaciones complejas	Intervención interdisciplinaria, derivación especializada, seguimiento sistemático	Coordinación Académica / Bienestar Universitario	Plan de intervención, actas interdisciplinarias, registro institucional	Recuperación académica y permanencia sostenida

5. MOMENTOS CRÍTICOS DE INTERVENCIÓN

El mecanismo prioriza acciones estratégicas en aquellos momentos de la trayectoria universitaria que presentan mayor riesgo de deserción, rezago o desorientación académica. Estos momentos críticos son identificados a partir del análisis institucional de trayectorias y permanencia estudiantil.

Ingreso universitario.

Corresponde a la etapa de adaptación inicial a la vida universitaria. En este período se fortalecen procesos de inducción, conocimiento de normativas académicas, manejo del entorno virtual y desarrollo de hábitos de estudio, a fin de facilitar una transición organizada y reducir el impacto del cambio educativo.

Primer año académico.

Es la etapa con mayor índice de vulnerabilidad académica. El mecanismo intensifica el acompañamiento mediante seguimiento del rendimiento, orientación personalizada y talleres formativos, con el objetivo de prevenir el abandono temprano y consolidar competencias académicas básicas.

Transición a etapas prácticas o clínicas.

Implica el paso de una formación teórica a escenarios prácticos o profesionales. En este momento se brinda orientación específica sobre responsabilidades, desempeño profesional, cumplimiento de normativas y adaptación a contextos reales de práctica.

Etapa de Trabajo Final de Grado.

Corresponde al tramo final de la carrera, donde pueden surgir dificultades organizativas, metodológicas o de gestión del tiempo. El mecanismo contempla acompañamiento en planificación, cumplimiento de cronogramas y orientación sobre procesos de predefensa y defensa final.

Situaciones de rezago académico reiterado.

Se refiere a estudiantes que presentan repetición de asignaturas, bajo rendimiento sostenido o dificultades persistentes. En estos casos se activa orientación focalizada o intensiva, con seguimiento sistemático para favorecer la regularización y permanencia.

6. PROCEDIMIENTO OPERATIVO

Activación del mecanismo

El mecanismo podrá activarse mediante las siguientes vías:

Solicitud voluntaria del estudiante.

El estudiante podrá solicitar orientación académica cuando identifique dificultades en su rendimiento, organización académica, toma de decisiones o situaciones personales que impacten en su trayectoria formativa.

Derivación docente.

El docente podrá derivar al estudiante cuando observe indicadores de bajo rendimiento, inasistencias reiteradas, desmotivación o dificultades académicas persistentes que requieran acompañamiento institucional.

Identificación por bajo rendimiento.

La activación podrá realizarse a partir del análisis de registros académicos, promedios parciales o indicadores institucionales que evidencien riesgo académico.

Derivación administrativa o financiera.

Las áreas administrativas o financieras podrán activar el mecanismo cuando detecten situaciones que puedan afectar la continuidad académica, tales como dificultades económicas, trámites pendientes o irregularidades administrativas.

Plazo institucional

Toda solicitud formal será atendida en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, garantizando respuesta o derivación oportuna al área correspondiente y asegurando trazabilidad del proceso.

Fases del procedimiento

1. Registro institucional.

Se formaliza la activación del mecanismo mediante registro en el sistema institucional, consignando motivo, área derivante y datos básicos del caso.

2. Entrevista diagnóstica.

Se realiza entrevista individual para identificar causas académicas, administrativas o personales que influyen en la situación del estudiante.



LEY 3487/08

UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

3. Elaboración del plan de orientación.

Se diseña un plan de acción que puede incluir tutorías, asesorías específicas, ajustes en planificación académica o derivaciones complementarias.

4. Seguimiento.

Se realiza monitoreo periódico del desempeño académico y cumplimiento del plan acordado, registrando avances o nuevas necesidades.

5. Evaluación y cierre.

El proceso se cierra cuando se evidencie mejora sostenida o regularización académica; en caso contrario, se redefinen estrategias o se activa un nivel superior de intervención.



Procedimiento Operativo del Mecanismo de Orientación Académica



Mag. Rocío Fernández

7. GESTIÓN Y TRAZABILIDAD DIGITAL

El mecanismo contará con un sistema de registro institucional digital que permitirá garantizar transparencia, seguimiento continuo y análisis sistemático de la información vinculada a la orientación académica.

- Trazabilidad de casos.

Permitirá registrar cada etapa del proceso de orientación, desde la activación hasta el cierre, asegurando seguimiento documentado, responsables asignados y fechas de intervención, lo que fortalece la transparencia y el control institucional.

- Generación de reportes estadísticos.

El sistema posibilitará elaborar informes periódicos sobre cantidad de casos atendidos, tipos de intervención, tiempos de respuesta y niveles de regularización académica, facilitando la toma de decisiones basada en datos.

- Análisis comparativo interanual.

Permitirá comparar indicadores entre distintos períodos académicos, evaluando tendencias en permanencia, deserción y rendimiento estudiantil, lo que favorece la planificación estratégica y la mejora continua.

- Monitoreo de indicadores institucionales.

Facilitará el seguimiento sistemático de metas institucionales vinculadas a permanencia, regularización y satisfacción estudiantil, asegurando coherencia con el sistema de aseguramiento de la calidad.

8. INDICADORES INSTITUCIONALES

- % de estudiantes que acceden a orientación académica.
- Cumplimiento del plazo institucional de respuesta.
- Tiempo promedio de cierre de casos.
- Tasa de permanencia estudiantil.
- Reducción anual del índice de deserción.
- % de estudiantes que regularizan su situación académica.

- % de estudiantes de primer año que participan en orientación preventiva.
- % de casos cerrados con mejora académica comprobada.
- Nivel de satisfacción estudiantil.

9. METAS INSTITUCIONALES

El Mecanismo Institucional de Orientación Académica se propone alcanzar las siguientes metas anuales:

- Reducir el índice de deserción institucional en al menos un cinco por ciento (5%) respecto al período académico anterior.
- Garantizar que el noventa por ciento (90%) de los casos formalmente registrados sean atendidos dentro del plazo institucional establecido.
- Incrementar en un diez por ciento (10%) la regularización académica de estudiantes identificados en situación de riesgo.
- Alcanzar un nivel de satisfacción estudiantil igual o superior al ochenta y cinco por ciento (85%) respecto al acompañamiento recibido.



10. EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA

El mecanismo será evaluado de manera anual mediante informe técnico elaborado por la Coordinación Académica y elevado al Consejo Académico para su análisis y validación institucional. La evaluación considerará el cumplimiento de indicadores, el grado de logro de las metas establecidas y el análisis de impacto en la permanencia, el rendimiento académico y la reducción de la deserción.

Los resultados de dicha evaluación serán utilizados para ajustar estrategias, optimizar recursos, redefinir acciones de intervención y fortalecer el mecanismo dentro del sistema de aseguramiento de la calidad institucional.



LEY 3487/08

UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

11. ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

El presente mecanismo se articula con:

- Mecanismo institucional integrado de intervención pedagógica: del riesgo académico y ajustes razonables
- Bienestar Universitario.
- Sistema de Aseguramiento de la Calidad Institucional.

Esta articulación garantiza coherencia normativa, complementariedad operativa y un enfoque integral de acompañamiento estudiantil, evitando duplicidad de funciones y fortaleciendo la intervención interdisciplinaria.

